



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA 2018-LA-PC-00009

OBJETO: Contratación bajo régimen de arrendamiento de servicios, de un Licenciado en Bibliotecología, con el objeto de desarrollar los servicios de la Biblioteca Especializada del Banco Central del Uruguay, la Biblioteca Virtual de Recursos para la investigación Económica y la Biblioteca Social del Banco Central del Uruguay.

ADQUISICION DE PLIEGOS: sin costo

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS: Hasta las 15:00 horas del día 12 de noviembre de 2018 mediante correo electrónico a: compras2@bcu.gub.uy

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2018 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

A efectos del ingreso de las ofertas, se podrá consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores> o recibir mayor asesoramiento en caso de ser necesario de la Mesa de Ayuda SICE de 10 a 17 horas, llamando al 2903 11 11.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I.	OBJETO DEL LLAMADO	3
II.	DISPOSICIONES GENERALES	3
1.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	3
2.	CONFLICTO DE INTERESES.....	3
3.	DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	4
3.1.	ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	4
3.2.	OTROS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.....	4
4.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
4.1.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES.....	5
5.	PRECIO.....	5
5.1.	AJUSTE DE PRECIOS.....	5
6.	CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO.....	5
6.1.	SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA DE ACTO DE APERTURA.....	5
6.2.	APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS.....	5
6.3.	INALTERABILIDAD DE LA OFERTA.....	6
7.	EVALUACIÓN.....	6
8.	ADJUDICACIÓN.....	7
9.	ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE.....	7
III.	CONTRATO	7
1.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A BRINDAR.....	7
1.1.	COMPETENCIAS ESPERADAS.....	7
1.2.	DESARROLLO DE LAS TAREAS.....	7
1.3.	HORARIO DE TRABAJO.....	7
2.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	7
3.	CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS Y PAGO.....	7
4.	OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS.....	8
5.	CONFIDENCIALIDAD.....	8
6.	PENALIDADES.....	9
7.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	9
IV.	VARIOS	9
1.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	9
2.	NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO.....	10
3.	ACEPTACIÓN DE BASES.....	10
4.	ADECUACIÓN AL PLIEGO.....	10
	ANEXO I	11
	ANEXO II	12
	ANEXO III	13
	ANEXO IV	14



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I. OBJETO DEL LLAMADO

Contratación bajo régimen de arrendamiento de servicios, de un Licenciado en Bibliotecología, con el objeto de desarrollar los servicios de la Biblioteca Especializada del Banco Central del Uruguay, la Biblioteca Virtual de Recursos para la investigación Económica y la Biblioteca Social del Banco Central del Uruguay.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Requisitos de admisibilidad de las ofertas

Los oferentes deberán reunir conjuntamente los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en estado "ACTIVO" a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado, habiendo completado los datos requeridos en RUPE y aportado los documentos correspondientes.
- b) No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- c) Contar con Título de Licenciado en Bibliotecología expedido o revalidado por la Universidad de la República.
- d) Manejo de software PMB utilizado en biblioteca (ingreso y consulta).
- e) Contar con conocimientos del idioma inglés, nivel mínimo requerido First Certificate.
- f) Contar con experiencia laboral mínima de un año en trabajo técnico de bibliotecas, atención al público y en el manejo de bibliotecas virtuales.

2. Conflicto de intereses

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No ser funcionario del Banco Central del Uruguay ni mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con el mismo, ni haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la presente Licitación Abreviada.
- En caso de ser pariente (hasta el tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo de afinidad) de algún funcionario del Banco Central del Uruguay, el profesional lo informará en la postulación presentada.
- No percibir, durante la ejecución del contrato, más de una remuneración a cargo a fondos públicos que provengan de la Administración Nacional, Departamental, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley.



3. Del contenido de las ofertas

3.1. Acreditación de los requisitos de admisibilidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicados en el numeral 1 del capítulo II, las ofertas deberán incluir los siguientes documentos:

- Título expedido o revalidado por la Universidad de la República y escolaridad.
- Currículum Vitae detallando formación académica y experiencia laboral.
- Certificado de cursos realizados en manejo de software PMB.
- Constancia de experiencia laboral en manejo de software, emitida por las empresas u organismos en los cuales desarrolló actividad de bibliotecólogo.
- Certificado de cursos o exámenes internacionales realizados del idioma Inglés, siendo el nivel mínimo requerido First Certificate.
- Constancias de experiencia laboral o cartas de referencia emitidas por las empresas u organismos en las cuales desarrolló actividad de bibliotecólogo. Las cartas deben contener todos los datos solicitados en el Anexo III.

El Banco se reserva el derecho de solicitar al oferente que resulte adjudicatario los originales que estime conveniente, respecto de la documentación presentada en la oferta, con las legalizaciones y traducciones que correspondan.

3.2. Otros documentos integrantes de la oferta

La oferta deberá contener adicionalmente:

- Los formularios Anexos I, II y III (este último Anexo puede sustituirse por cartas emitidas y suscritas por las empresas contratistas siempre que contengan los datos solicitados en él); que forman parte de este pliego de condiciones, completos y suscritos de la forma en ellos detallada.
- Asimismo, toda documentación que acredite los extremos evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 7 del capítulo II.

4. Presentación de las ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.¹

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

¹ Por más información sobre el tema, ver el manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación / Manuales y Materiales / Manuales para proveedores.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4.1. Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada reservada, confidencial o secreta al amparo de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de reservada, confidencial o secreta es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

No se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso de que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el equipo de trabajo presentado en el marco del presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

5. Precio

Por los servicios efectivamente prestados, el Banco abonará un precio mensual de \$ 72.700 + IVA.

5.1. Ajuste de precios

El Banco sólo reconocerá, a solicitud del adjudicatario y al momento de la renovación prevista en el numeral 2 del capítulo III de este Pliego de Condiciones, el ajuste de precios producido de aplicar la variación producida en el Índice de Precios al Consumo en el período. Para ello tomará el valor del índice correspondiente al mes anterior al de la apertura de ofertas del presente llamado y el respectivo del mes anterior de la renovación que se trate.

6. Características del procedimiento

6.1. Solicitud de aclaraciones y prórroga de Acto de Apertura

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta la hora 15:00 del día 12 de noviembre de 2018, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: compras2@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

6.2. Apertura electrónica de ofertas

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2018 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos. Se sugiere remitirse a las recomendaciones que en la materia se disponen en Anexo IV de este pliego.

6.3. Inalterabilidad de la oferta

El adjudicatario está obligado a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la misma.

7. Evaluación

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellos oferentes que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 1 del capítulo II y su acreditación conforme a lo indicado en el numeral 3.1 del capítulo II del presente pliego.

Los oferentes serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 100 puntos:

Factores	Puntaje máximo
Formación académica	40 puntos
Experiencia laboral	40 puntos
Entrevista personal	20 puntos

Se evaluará la formación académica y experiencia laboral del oferente conforme los siguientes criterios:

- Formación académica máximo 40 puntos, se ponderarán los siguientes requisitos:
 - Escolaridad de grado (hasta 8 puntos)
 - Formación de posgrado (hasta 20 puntos)
 - Cursos relacionados con la atención al público (hasta 5 puntos)
 - Manejo de Bibliotecas Digitales y Sitios web para difusión de investigación (hasta 15 puntos)
 - Cursos en manejo de otros softwares utilizados en bibliotecas, winisis (ingreso y consulta) y gestores de información (hasta 10 puntos)
- Experiencia laboral máximo 40 puntos, se asignará puntaje por la experiencia laboral mayor a lo requerido en los requisitos de admisibilidad:
 - Experiencia laboral en bibliotecas del Banco Central del Uruguay (hasta 20 puntos, 5 puntos por año completo)
 - Experiencia laboral en bibliotecas, especialmente en el área económica y jurídica (hasta 10 punto, 3 puntos por año completo)
 - Experiencia laboral en bibliotecas escolares y/o liceales (hasta 5 puntos)
 - Experiencia en atención al público (hasta 5 puntos)
 - Manejo de bibliotecas virtuales (hasta 15 puntos)
 - Experiencia laboral en Winisis (hasta 5 puntos)

Los tres oferentes que alcancen el mayor puntaje en función de los factores de evaluación antes reseñados (Formación académica y Experiencia laboral) pasarán a la etapa de entrevista personal.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- Entrevista personal máximo 20 puntos, será efectuada por un Tribunal designado por el Banco, se realizará el día y hora que oportunamente se notifique, la no comparecencia será interpretada como desistimiento de la oferta. Durante la entrevista se abordarán temas afines al perfil del cargo con el objetivo de profundizar respecto a la adecuación de los oferentes al mismo.

8. Adjudicación

El llamado se adjudicará a aquel oferente que reúna el mayor puntaje total en la evaluación.

9. Adjudicación al siguiente mejor oferente

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (artículo 70° del TOCAF).

III. CONTRATO

1. Características de los servicios a brindar

1.1. Competencias esperadas

El adjudicatario deberá desempeñar las tareas asignadas demostrando en todo momento empatía para el trato con el público, escucha activa, síntesis y organización de información, integridad, capacidad para el trabajo en equipo y orientación de servicio.

1.2. Desarrollo de las tareas

El adjudicatario contribuirá, bajo la supervisión del personal permanente de la Biblioteca, al desarrollo, actualización y mantenimiento de los servicios de biblioteca del Banco, a través de la carga de datos, programación de bibliotecas virtuales, atención al público y todas aquellas tareas que le sean señaladas.

Las tareas se realizarán cumpliendo el calendario de trabajo, de acuerdo a las instrucciones que indique la jerarquía correspondiente.

1.3. Horario de trabajo

Los servicios serán realizados de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:30 horas (40 horas semanales).

2. Vigencia del contrato

El contrato entrará en vigencia a partir del primer día hábil de efectuada la notificación de la adjudicación del presente llamado, por el término de un año. Dicho contrato podrá renovarse por hasta un período igual y consecutivo, si ninguna de las partes comunica por escrito y por lo menos con 60 días corridos de anticipación a cada vencimiento, su voluntad en contrario.

3. Conformidad de los servicios y pago

El Banco abonará a mes vencido, mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que el adjudicatario haya registrado en RUPE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II del presente pliego, siempre que no huera incumplimientos que pudieran ameritar la aplicación de una sanción económica.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El BCU se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral 6 de este Capítulo, hasta que determine en forma definitiva su cuantía.

A los efectos del control de asistencia, la contraparte institucional designada utilizará el sistema de registro de asistencia del personal contratado. Para el cálculo de los descuentos por eventuales inasistencias, se tomará como ficto un mes de 22 días hábiles y 8 horas diarias de labor.

Para hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con el cumplimiento de las obligaciones con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado por concepto de seguro de accidentes de trabajo.

No se realizarán pagos a cuenta. La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno al adjudicatario a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

4. Obligaciones laborales, previsionales e impositivas

Serán de cargo exclusivo del adjudicatario todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley o la reglamentación establezcan para el desarrollo de las tareas objeto del presente llamado.

El adjudicatario deberá presentar ante el Banco la documentación que acredite la constancia se encontrarse al día con organismos de seguridad social e impositivos como condición previa al pago de los servicios prestados.

5. Confidencialidad

La empresa que resulte adjudicataria queda obligada a mantener en absoluto secreto, absteniéndose de revelar a cualquier tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Banco Central del Uruguay, toda información a la que acceda a los efectos o en virtud del cumplimiento del contrato.

Dicha información es de propiedad exclusiva del Banco Central del Uruguay, estando, en consecuencia, estrictamente prohibida su divulgación y utilización para cualquier fin diverso del estricto cumplimiento del contrato, sea en beneficio propio o de terceros.

El adjudicatario se obliga a instruir a sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como a toda persona por ella contratada o que para ella preste servicios y que acceda a la información antes referida, sobre su carácter secreto y la prohibición de divulgación y utilización de dicha información en los términos precedentes, advirtiéndoles sobre su responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

El adjudicatario responderá civilmente y podrá ser sancionado administrativamente hasta con la exclusión del Registro de Proveedores, por todo incumplimiento del referido deber de secreto en que incurra él o cualquiera de sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como toda persona por él contratada o que para él preste servicios y que acceda a la información antes referida, sin perjuicio de la responsabilidad penal personal que cupiera a quien incurriere en tal conducta ilícita.

La obligación de guardar secreto permanecerá aún después de haberse cumplido en forma íntegra las prestaciones recíprocas emergentes del contrato o de su rescisión.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Los sujetos mencionados en los párrafos 3 y 4 quedan obligados a suscribir acuerdos de confidencialidad y secreto que eventualmente el Banco Central del Uruguay pueda requerir si lo entiende pertinente.

Si el adjudicatario quisiera efectuar algún tipo de publicidad o divulgación en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta institución.

6. Penalidades

Se establece la siguiente escala sancionatoria que se aplicará a criterio del Banco en función de la gravedad del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato:

- Observación
- Multa de hasta un 10% del precio del contrato
- Multa de hasta un 20% del precio del contrato

En cada período contractual las multas no podrán exceder al 30% del total adjudicado por dicho plazo. En caso de contratos por períodos mayores a un año el mencionado tope regirá para cada anualidad.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 105 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

- a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;
- b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

7. Rescisión del contrato

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pecuniarias, en caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF). En caso que sea necesario proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento grave, el Banco podrá también sancionarlo con una suspensión como proveedor por un período de hasta 5 años y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF, según corresponda.

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

IV. VARIOS

1. Principios de actuación



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los art. 65 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

2. Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta, los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente Pliego Particular de Condiciones; la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

3. Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado, y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier especificación modificativa o en contrario de las mismas que se hayan incluido en la propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas sin expresión de causa.

4. Adecuación al Pliego

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o enviadas o electrónicamente a la dirección: compras2@bcu.gub.uy

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación facsimilar y/o electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

5. Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o será enviada electrónicamente a la dirección: compras2@bcu.gub.uy. Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018-LA-PC-00009

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

REGISTRO UNICO DE
CONTRIBUYENTES

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Email _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO II

CURRICULUM VITAE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018-LA-PC-00009

CURRICULUM VITAE²					
DATOS GENERALES					
Nombre Completo:					
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	C.I. N°:	R.U.T:		
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Detalle	Institución	Título obtenido/-Materias aprobadas (de corresponder detallar carrera y materias aprobadas, identificando cada una y % de materias aprobadas respecto al total de la carrera).		Año de graduación	
CURSOS y ESPECIALIZACIONES (en temáticas afines al objeto del llamado, incluir idiomas)					
Nombre	Institución	Carga horaria	Programa/Contenidos	Modalidad de aprobación	
				Prueba	Asistencia
EXPERIENCIA LABORAL (en tareas relativas a los servicios objeto del llamado)					
Cargo	Empresa/Institución	Descripción de tareas		Año de ingreso	Año de egreso

² Incluir todos los datos que aporten información para evaluar el cumplimiento de lo estipulado en numeral 2 acompañados de constancias correspondientes.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018-LA-PC-00009

A efectos de acreditar su experiencia en servicios similares al objeto del llamado, el oferente deberá presentar el presente formulario, firmado por cada cliente presentado como referencia.

EMPRESA CLIENTE/CONTRATANTE: _____

REFERENCIAS EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO					
Período de prestación del servicio	Cargo y descripción de las tareas realizadas	Indicar manejo de Software de biblioteca (PMB, winisis, gestores de información, etc.)	Manejo de bibliotecas digitales y sitios web (Aplica SI/NO)	Evaluación del servicio recibido (insatisfactorio/satisfactorio)	Persona de contacto (nombre, tel. o email)

Firma p/cliente

Aclaración



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO IV

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018-LA-PC-0009

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc.). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.